
Gobierno de La Habana establece precios máximos de venta de productos

28/07/2019



En tal sentido se realizó el análisis de los precios de un grupo de productos que comercializan los trabajadores por Cuenta Propia, en las actividades de servicio Gastronómico en cafeterías y los panaderos–dulceros, partiendo de las preocupaciones realizadas por la población proponiendo el establecimiento de precios máximos a partir del primero de agosto considerando, entre otros los siguientes elementos:

- Constituyen productos demandados por la población.
- Son productos listos para la venta adquiridos por los trabajadores por Cuenta Propia que no requieren de gastos adicionales para su comercialización salvo su transportación y el impuesto correspondiente de la venta.
- El resto de los productos que se comercializan por los trabajadores por Cuenta Propia mantienen los precios actuales y no pueden ser incrementados.

Medidas para su aplicación y control

Los grupos multidisciplinarios para el TPCP a nivel municipal y provincial garantizarán el control del cumplimiento de lo establecido, aplicando las medidas de apercibimiento, así como en los casos que se requieran las multas por contravenciones, el retiro de la licencia entre otras.

Productos Precio máximo

Refrescos gaseados nacionales

En PET de 330 ml 17,00
En PET de 500 ml 26,00
En PET de 1,5 lt 45,00
En PET de 2,0 lt 67,00
En lata de 355 ml (excepto sabor piñita) 18,00
En lata de 355 ml sabor piñita 20,00

Maltas

Malta Bucanero en lata de 355 ml 22,00
Malta Tínima en botella de 250 ml 16,00
Malta importada 30,00

Jugos, néctares y zumos

En caja pequeña 200 ml 25,00
En caja mediana 500 ml 40,00
En caja grande 1 lt 70,00
En lata de 355 ml 30,00

Aguas

Agua mineral carbonatada Ciego Montero 330 ml 20,00
Agua natural 500 ml Ciego Montero 17,00
Agua natural 1,5 lt Ciego Montero 26,00

Cervezas

Cervezas nacionales (Cacique y Mayabe) 30,00
Cervezas nacionales (Cristal y Bucanero) 35,00
Cervezas importadas 40,00
